



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2026, hasta el 31 de marzo de 2026.-

	Por mes	Por día Con S.A.C.
	\$	\$
Trabajador no calificado.....	1.056.230,17	52.213,02
Trabajador semi calificado.....	1.082.587,90	53.534,54
Trabajador calificado.....	1.122.247,43	55.549,53
Conductor tractorista.....	1.161.765,44	57.509,69
Chofer.....	1.174.989,42	58.098,80
Mecánico.....	1.214.647,19	60.062,49
Puestero o sereno con vivienda.....	1.164.597,76	
Capataz.....	1.284.621,91	
Encargado.....	1.355.114,98	

Cuando el trabajador deba prestar tareas fuera del establecimiento, o el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 8.916,23), por día de trabajo. Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2026, hasta el 30 de abril de 2026.-

	Por mes	Por día Con S.A.C.
	\$	\$
Trabajador no calificado.....	1.098.479,38	54.301,55
Trabajador semi calificado.....	1.125.891,41	55.675,92
Trabajador calificado.....	1.167.137,33	57.771,52
Conductor tractorista.....	1.208.236,06	59.810,08
Chofer.....	1.221.988,99	60.422,75
Mecánico.....	1.263.233,07	62.464,99
Puestero o sereno con vivienda.....	1.211.181,67	
Capataz.....	1.336.006,79	
Encargado.....	1.409.319,58	

Cuando el trabajador deba prestar tareas fuera del establecimiento, o el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.272,88), por día de trabajo. Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.